



1142. Composición y convocatorias de la mesa o del órgano de contratación, y en el caso del sector público local, forma de designación:

La Mesa de contratación estará integrada por los siguientes componentes, nombrados por el órgano de contratación:

- **Presidente:** El Presidente de la Fundación o miembro en quien delegue.
- **Vocales:**
 - Dos representantes del Patronato de la Fundación
 - Dos Técnicos de cualesquiera de los dos Municipios integrantes de la Fundación con responsabilidades jurídicas y económicas.
- **Secretario/a:** actuará como tal un Técnico de Administración General de cualesquiera de los Municipios integrantes de la Fundación

Todas las personas integrantes de la Mesa de Contratación tendrán voz y voto, a excepción de quien ejerza la secretaría, que sólo tendrá voz.